

Quarenta maravedis.



**SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS: AÑO DE MIL  
OCIOCIENTOS Y NVEVE,**

De la nulidad del acuerdo  
En esta ciudad la R. Justicia fue  
vino al Caballero Sindico Real  
que sobre el asunto de que  
se ha tratado expusiese lo  
que tubiere por conveniente  
y a fin de q. el vocal D. Fran-  
cisco Jacou conforme lo ha exi-  
gido pueda prestar su dictamen  
El Sr. D. Vicente Rato Sindico Ge-  
neral dijo: Que respecto a que no  
se ha presentado caso igual, com-  
prende que para decidir el parti-  
cular es necesario citar a los  
Abogados de Ciudad para oir sus  
dictámenes

El Sr. D. Fran. lo Jacou dijo: Le  
hacia fuerza lo expuesto por  
el Sr. D. Vicente Rato, y en  
su virtud se conforma con  
lo manifestado por que y el  
Sr. de Llanos, y por ende se  
echo el competente escrutinio  
de los antecedentes votos  
fulto por mayor numero q  
forman Ciudad, y asi lo acuer-  
da: Que desde luego el Ayun-

